

FULM-AL-AEI-AEI46

SELLO DE
POBRES
MRS
NO 1826

Q^l Vind. Lira. Whallora.

1826.

Fr. Agustin Lema. P. Felipe L.
Ces. Apobacion. Duenos prios.
de Filosofia.

Philosofia.

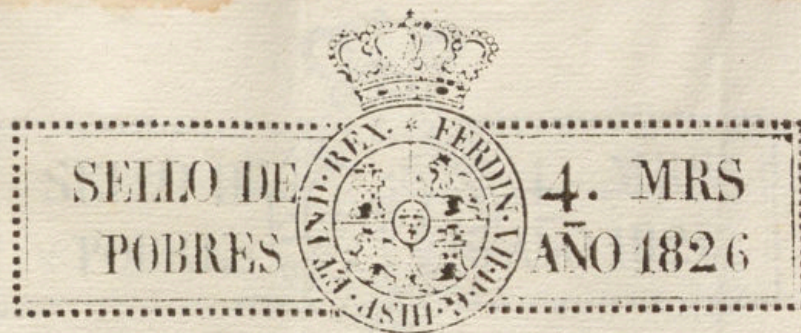


R. Univ. Lin. Mallorca.

1826.

Fr. Agustín Serna. F. Felipe Co.
bre aprobación de campos privados.
de Filosofía.

Filosofía.



D.ⁿ Juan Samandi D.ⁿ en Filosofía, y Católica
en Sta facultad en la R.^a Universidad Literaria de Palma

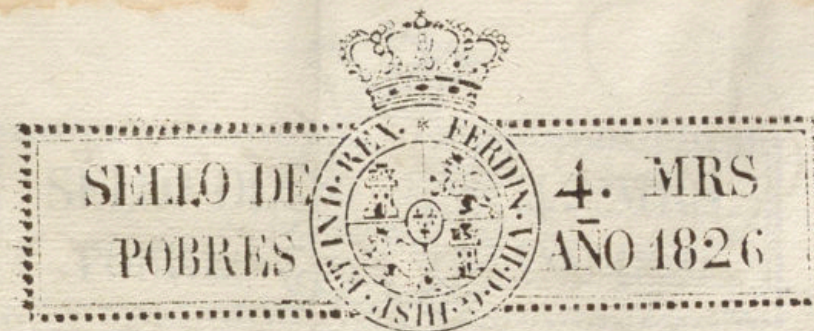
Certifico que Sr Felipe Cabrer antes Juan^{co}, en los
años 1819, y 1820 cursó el primer año de instituciones Filosó-
ficas bajo mi enseñanza conforme el método aprobado por
el legítimo Gobierno y con todo aprovechamiento.

Y para que conste doy la presente
en Palma a los veinte Abril de 1826

Jr Dn Juan Samandi D.ⁿ y Carco



El Sr. D. Nicolás Buadas el orden de Camareros de
S. Agustín Lerma en S. Teología, y Catedrático Sub-
stituto de Just. Filos. en la R. Universidad Lit.
de Palma:
Certifico: q.º Sr. Agustín Lerma, y Sr. Felipe
Cabrera de la misma Orden han estudiado
el 2.º curso de Instituciones Filosóficas comen-
zando en 1824 y concluyéndolo en 1825 bajo
mi enseñanza conforme el método aprobado
por S. M. y con todo aprovechamiento, y
paraq.º conste doy la presente en Palma
á los veintá Abril de 1826



El Sr. D. Nicolás Buadas el orden de Camareros de
S. Agustín Lerma en S. Teología, y Catedrático Sub-
stituto de Just. Filos. en la R. Universidad Lit.
de Palma:
Certifico: q.º Sr. Agustín Lerma, y Sr. Felipe
Cabrera de la misma Orden han estudiado
el 2.º curso de Instituciones Filosóficas comen-
zando en 1824 y concluyéndolo en 1825 bajo
mi enseñanza conforme el método aprobado
por S. M. y con todo aprovechamiento, y
paraq.º conste doy la presente en Palma
á los veintá Abril de 1826

Certifico: q.º Sr. Agustín Lerma, y Sr. Felipe
Cabrera de la misma Orden han estudiado
el 2.º curso de Instituciones Filosóficas comen-
zando en 1824 y concluyéndolo en 1825 bajo
mi enseñanza conforme el método aprobado
por S. M. y con todo aprovechamiento, y
paraq.º conste doy la presente en Palma
á los veintá Abril de 1826

Sr. Nicolás Buadas

SELLO DE
POBRES



M. Y. S.

J. Agustín Serra, y J. Felipe Cabrer al Orden de S. Agustín

En A V S exponen

Que teniendo el Primero aprobado el primer curso de instituciones filosóficas en esta R. Universidad cerca el año 1820: y el Segundo teniendo cursado el primer año en enseñanza privada con el P. Sector J. Juan Samuñdi: y teniendo uno y otro estudiado el 2.º curso en dicha facultad en enseñanza privada con el P. Sector J. Nicolás Duadad en el año 1824 y 1825 como acreditan por las certificaciones que acompañan:

Y por tanto A V. M. Y. suplican, que en virtud de las facultades, que en N. S. residen por el nuevo plan de estudios se sirva previo examen abonarles los mencionados años para la aprobación de la matrícula, que bajo protesta tomaron en esta R. Universidad, a principios de este año escolar: lo que recibirán a singular gracia. Palma 20 Mayo de 1826

J. Agustín Serra.

J. Felipe Cabrer

En la villa de Madrid, a trece de Mayo de 1826, fué declarada buena condici6n por el Tribunal de Censura.

Manuel Linares

[Signature]

A Agustin Serra El orden de Examinacion de S.
Agustin ha asistido al tercer curso de Instituciones filosoficas con puntualidad y aprovechamiento. Palma 20 Junio de 1826

A Nicolas Buard y
Caceres

Examinado y Aprobado
Samueli Carro

1826
En la villa de Madrid, a trece de Mayo de 1826, fué declarada buena condici6n por el Tribunal de Censura.

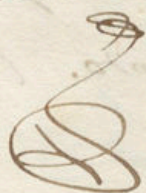
A Agustin Serra
El orden de Examinacion de S.

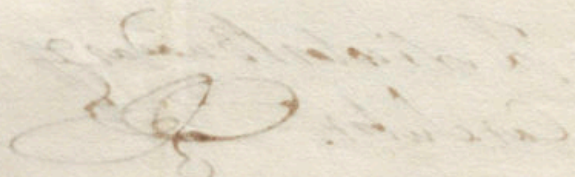
1826
En la villa de Madrid, a trece de Mayo de 1826, fué declarada buena condici6n por el Tribunal de Censura.

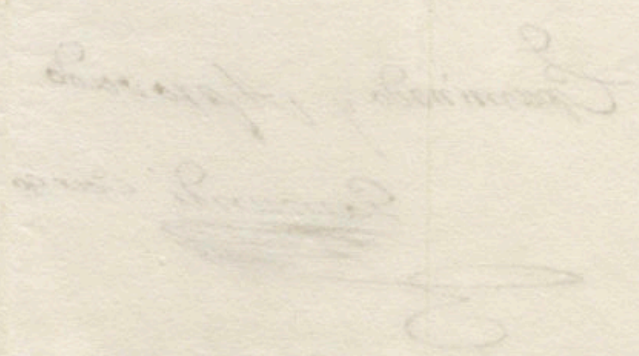
A Agustin Serra
El orden de Examinacion de S.

En to. Julio 1826. se declara al Buenadicondu
por el Tribunal de Lengua.

Mano. Rio.



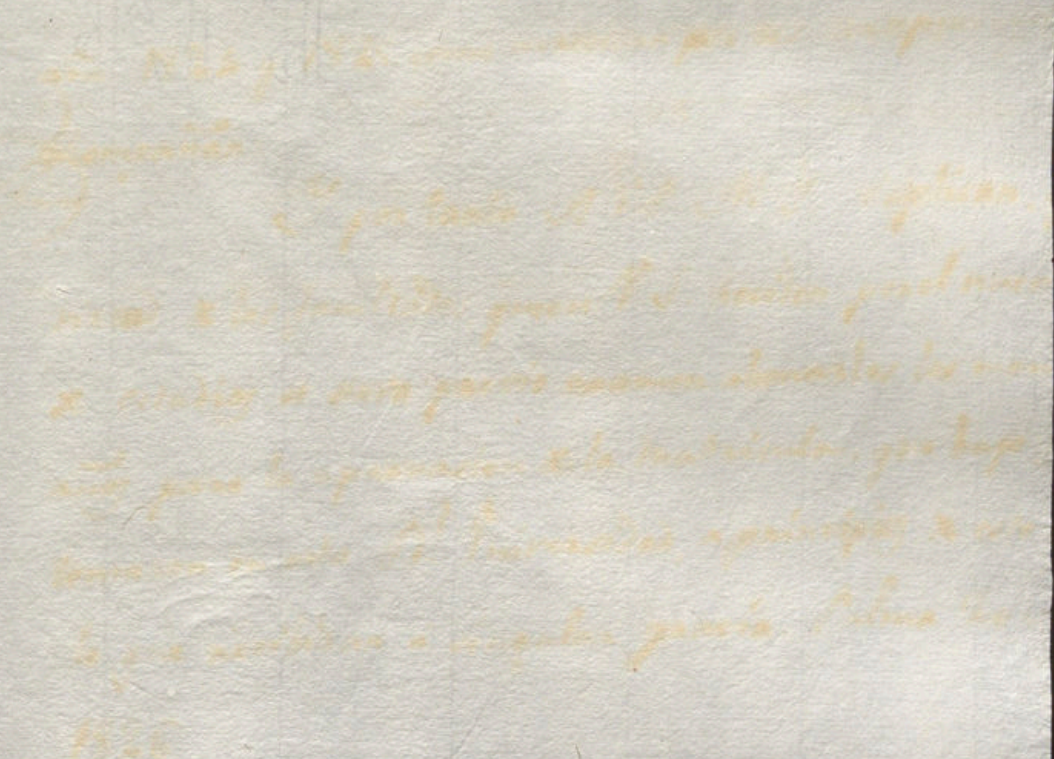




1826

1826

El Abogado
El Jefe de la





L. Viro. Lira

1826.

D. Antonio Serra jide
Alfons. D. Pachiller endro. li.
vib.



D. Mig. J. P. Manera Donado Ena Publico por S. M.
que Dio que. Serio. El Ayuntamiento de M. P. N. y L. Ciudad
de Palma Cap. de Mayo de Mallorca y de M. Nino. Lta.
Almijma.

Certifico q. a D. Antonio Lirandemborg y Tunio
ultimo se le aprubo el enarre año de nado en la fa.
cultad de Canones y leyes por haver acreditado su entu.
dio; cuyo alance havia sido declarado de buena
condura. Como asi endever. Alq. libro y expu.
aq. me refiero. Y p. q. como lo firmo y sello de
orden de M. P. N. P. en Palma a 23. de Set.
1826.

Mig. J. P. Manera



D



M. Y. S.

D.^o Ant.^o Serra y Tous con el debido respeto á V. S. M. Y. S. expone que habiendo tomado quatro matriculas en la facultad de leyes en esta N.^o Litt.^o Universidad tiene ganadas los quatro cursos que le han sido aprobados á su tiempo segun consta por la certificación que en debida forma presenta y deseando recibir el grado de Bachiller en la misma facultad por tanto

A V. S. M. Y. S. suplica se sirva admitirle para dho grado señalando dia competente para el ejercicio prevenido al tenor de lo dispuesto en el Plan que rige Palma 25 de Set.^o de 1826.

Antonio Serra


Palma to. 22 de Set. de 1826.

Suplico al Sindo.^o Fiscal p.^o q.^o deponga. Apelo man.
do y firmo el M.^o D. J. Nolasco yarrifino.

Voues Rector

Manera D. Nolasco

M. 41502

El Indico Fiscal ha visto esta solicitud y dice que na-
da tiene que oponer a ella y por lo mismo V.S. siendo
servido podra acceder a ella o acordar lo que le parezca
por mas acertado salvo siempre etc.

Maniano Garcia Sind^o

Palma 18. de Dobre. 1826.

Se le admite a la exco. para el cargo de Machi-
ller previo deposito y fe de pñata el dia 20. de aho.
de y siguiente. A lo proveyo namb' y firme el
Sr. D. Pedro de S. y Cerrifio.

Vos Rector



Mig. J. M. M. N. N. N.

2021 5 2 25

R. Priv. L. Mallorca

ano 1826.

Suplen D. S. Juan
Serra.

Filopio



D.ⁿ Antonio Moyá D.^o y Archivero l.^o de la D.^o de Ma-
llorca

Testifico que en el libro de Bautismos de la Iglesia Parroquial
de la Villa de la Puebla del año 1803, lib. 18.^o custodiado en el
Archivo de mi cargo, al f.^o 22. D. consta de la partida siguiente
"A quince de Abril de mil ochocientos y siete en esta Parroquia
Iglesia de S.^o Antonio de Viana de la Villa de la Puebla. El m.^o
franciscano Juan Clavera th.^o y Vic.^o bautizó un niño legí-
timo y natural de Leonor Serra hijo de Juan y de Antonia
Vicens con.^o de esta Parroquia y de Pascuala Mariano hija de
Manuel y de Josefa del Rey con.^o de Pamplona. Nació el ma-
rte día cerca las nueve de la mañana. Fue su nombre:
Juan, Josef, Antonio, Sebastian, amon.^o de Padrinoz de
D.^o Sebastian Zugon y D.^o y Vic.^o y Antonia Serra ambos de
esta Parroquia a los quales advertí el espiritual paren-
terio, y la obligación de enseñar la Doctrina Cristiana
de q.^o doy fe Juan Clavera th.^o y Vic.^o"

Y para que conste en donde conenga doy la presente q.^o
firmo y Sello: en Palma a 26.^o Oct.^o de 1826.

Antonio Moyá D.^o





El Dⁿ. Dⁿ. Antonio Cabrea Pao y Luna Parroco de la P^{ta} de
Sⁿ. Nicolas en la Ciudad de Palma Reyno de Mallorca. etc.

Certifico: como Dⁿ. Juan Serra Estudiante, natural de
la Villa de S. Noble, y vecino de esta Parroquia de mi
cargo, a quien conozco, es sugeto de buena fama y costum-
bras, cumple con puntualidad los deberes de su estado,
y no ha sido tachado de algun defecto publico o escandalo-
so, frequenta los Santos Sacramentos y no ha pertenecido
jamás a sociedades prohibidas.

Y paraq^{ue} conste donde y a los fines q^{ue} convenga doy la presen-
te firmada de mi mano a solicitud del interesado. Palma 26
de Octubre de 1826.

Antonio Cabrea

Portolome Llorens Alcalde de Pario



D.ⁿ Juan Serra ha asistido à las lecciones del
primer curso de Instituciones filosoficas en la
catedra de mi cargo, con puntualidad y aprove-
chamiento.

Palma 19 Junio de 1827.

Ex.^o y aprobac.
F. Guay
J. Nicolas Boudary
Cat. Int.

Junio 25. Cienfuegos 10. Julio 1826.

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios.

Gracias



Q. D. D. D. D.

1826.

D. Juan de los Rios
donde se encuentran

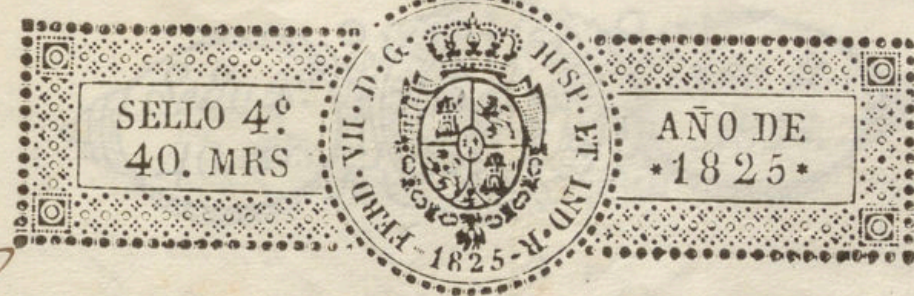


*D. Miguel Ignacio Manera Notario Público por S. M. (que Dios oye)
y Secretario Primer del Ayuntamiento de la M. y C. y L. Ciudad de Palma
Capital del Reyno de Mallorca y de la Real Universidad Literaria de la misma*

Certifico: Que del expediente & Matricula del año mil ochocientos veinte y tres y apéndice formado en el año mil ochocientos veinte y cuatro en consecuencia de lo obrado en la Universidad contra la partida que dice así: "D. Juan Ferrá en el año mil ochocientos diez y seis empezó el estudio de Canon y Leyes y siguió tomando Matricula sin interrupción en los años sucesivos, solo en el año mil ochocientos veinte y dos no consta que tomase Matricula y por esta razón se le continuó ahora en la sétima Matricula: la que se le aprobó en el mes de Junio del referido año mil ochocientos veinte y cuatro como así es por de dicho expediente y apéndice. Venga a quita este hoy a presencia de Codem del M. Y. L. Rector firmado en Palma a tres de Junio de mil ochocientos veinte y tres.

Chas. G. Mann.





En ambas D^{as}. D. Gaspar Coll y Salom Aboga-
do de los R^{os} Consejos, del Ilustre Colegio de la R^e
Villa de Madrid, y de la presente Ciudad, presen-
tado por elección de este, y Presidente de la Academia
de Jurisprudencia práctica, y de Sarrio en este Rey-
no de Mallorca

Certifico: Que el Bachiller en D^o. Civil D.
Juan Ferrás y Vidal, desde el día diez y ocho de
Mayo de mil ochocientos veinte y cinco que
entrio de Sarrio en dicha academia, ha concu-
rido con puntualidad, y aplicación a sus
ejercicios de actuación, informe y voto en
pleitos ordinarios, y recursos extraordinarios,
de teoría práctica, y explicación de las
lecciones de D^o. Sarrio por la Instrucción
de Sala, y de disertación sobre varios
puntos legales, y políticos, desempeñando
a entera satisfacción la que por turno se
le han confiado. L^{ya} que consta a los efec-
tos de conuenga al interesado, doy a su
requisición la presente, de juro y firmo
en Palma a dos de Mayo de mil ochocientos
veinte y cinco

Gaspar Coll y Salom



M. Y. S.

El D.^o en D.^o civil D.^o Juan Ferrá Dice: que en el año 1823 se le confirió por la Real Universidad Literaria el grado mayor en D.^o facultad, cuyo título no presenta por no haverle aun entregado. Por la certifi.^{ca} q.^{ue} acompaña resulta q.^{ue} el Ex.^{to} en 1816 empezó el estudio de Cánones y leyes, y que queda continuado en la septima matricula, pero por lo q.^{ue} tambien presenta el D.^o D. Sagar los meses y Previd.^{ta} de la Academia de Jurisprudencia practica y D.^o patrio consta q.^{ue} desde el 18 de Mayo de 1821 hta 2 de Set.^{re} ult.^o ha concurrido á los estudios de D.^o Academia por cuyo motivo tiene ganado mas de ocho años de estudio en leyes, y no temiendo revalidado el título de su grado mayor, por tanto.

Art. M. Y. Suplica se sirva abonarle el año de estudio en q.^{ue} deja de estar continuado en la Real Universidad, el mismo q.^{ue} cursó bajo la empenanza El Abogado D.^o Sagar etc, y en su vista mandar se le revalide el res.^{ta} título, q.^{ue} lo recibiera á favor
Palma 15 Junio de 1826.

Juan Ferrá

Vorin Rector Campana Ames

Camundoi Cato

Chas. J. J. Manera. Vice.

Q¹ Vno. 2. Lira.

Queda examinados el Intercedo, al que encuentro idoneo, y digno de toda aprobacion.

Palma 12. Junio de 1826.

Don Ant^o. Barcelo y Gisoll

Singap. V examinar a D.
Juan José E. practica y
dra. patrio y satisfarme Ya
idoneidad para conocimiento

do Ponto de Areia, e
dumando se o aviso.

Dig. que. a V. m. d.
 Talma Vi. I. Junio 1

1826.
Miss Emma D. Vio.

J. D. Am. Marcelo y Miquell Card.^{ro}

Digo que a R. m. d. tal.
 ma R. d. Junho d. 1826.

Mr. J. C. Munroe. Bro.

J. D. Sebastian Ferry Lane, Clant. & Leger.

Priv. Lib.

Lo Junta D. Argeló á
 exámen practi- Disputo f. N.º 1º de ex
 resulta la idonei- aminor a D. Juan Fern
 l pretendiente. Pal- D. practica y do. patria
 D. de Junio de 1826. y avifarme. D. quidoneid
 Cristian Fernes para ponerlo en conoci-
 miento de V.ª S.ª

*Dio que a N. m. d. Pal.
ma N. d. Junho de 1826.*

Mr. J. G. Manuwa. Sir.

J. D. Sebastian Perry Capt. Vant. & Sons.

R. Univ. Lib.

año 1824. en 1825.

Curso de D. Pedro José Serra
y Cefra Seminarista nat.^l de la
Puebla Dioc. de Mallorca.
Filosofía
Teología



Dⁿ Guillermo Ferragut Not. mayor y Secret.º de la Ciudad
Ecc.ª de Mallorca en comado del Archivo de la misma.

Partido que en el libro de Baut.º de la Villa de la
Puebla del año 1803 f.º 186, custodiado en el Archivo de
mi cargo al f.º 186 consta la partida de Pío.º

A los veinte y ocho Abril de mil ochocientos y ocho
en esta Parroquia de S.^a Ant. de Viana de la Villa de la
Puebla el infrascripto el P.^o Juan Serra fava Pío.º con la
debida licencia bautizó un niño hijo legítimo y nat.º de
D.^{na} en ambos derechos Raymundo Serra hijo de D.^{na} Juan
y de la Señora Ant.^a Sabeta cond. y de la Señora Cat.^a
Liza de la Villa de Pollença hija del Señor Pedro, y de la
Señora Liza; nació el mismo día cerca las diez de la
mañana; fue su nombre Pedro Jose, Marian Luis, asis-
tieron de Padrino el D.^o en Medicina D.ⁿ Juan Serra
y la S.^{na} Margarita Serra todos de esta Parroquia y
los quales adverti el espiritual parentesco y la obli.^o
de enseñar la doctrina cristiana de que doy fe y lo
firmo = Juan Serra P.^o

y paraq.^{ue} conste doy la presente que firmo y sello en Palma
a 28 de Agosto de 1824.

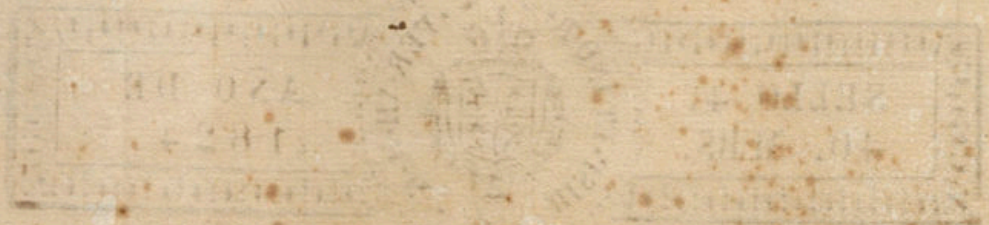
Guill.º Ferragut Not.º mayor.

Atec.^o
33



Dr. Pedro Serra

10



[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely a letter or report.]

[Faint handwritten text at the bottom left of the left page.]



22.

Catedra de mi
Instituciones
provehimiento
a 20n Junio de 1826.

[Signature]

Dr. Pedro Serra ha asistido a la Catedra de mi car-
go con notable aprovechamiento e inteligencia de
las lecciones, que en ella se han dado a este primer
año de Instit. filosofica. Palma 30n Junio de
1825.

[Signature]

Examinado y aprobado
Emmanuel Carro

REAL UNIVERSIDAD LITERARIA DE MALLORCA.

D. Pedro Serra en el año escolar de 1824
en 1825 ha ganado el 4.º curso de Filosofía
por haber sido ecsaminado, aprobado y declarado
por el Tribunal de Censura ser de buena conducta.
Palma 18 de Julio de 1825.

Miguel Ignacio Manera Not. Srio.

[Signature]

Catedra de mi
Instituciones
aprovechamiento
Alma 20 de Junio de 1826.

[Signature]

Examinado y aprobado

J. Soler
Cario

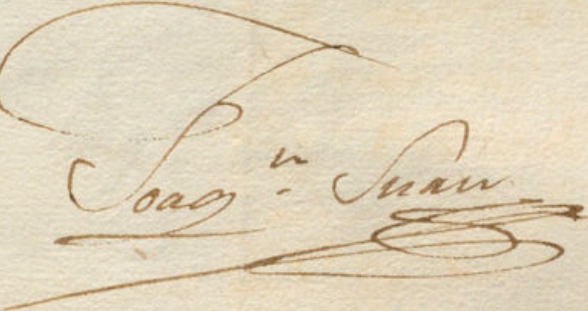
D. Pedro Serra



Don Pedro Serra ha cursado en la Catedra de mi
 cargo el segundo año academico de ^{Constituciones}
 filosoficas con asiduidad, y notable aprovechamiento
 de las lecciones q^l se han dado. = Palma Don Junio de 1626.

Ces.^o y Apr.^o

A Brudary


Loag^o Juan


Examinado y aprobado

J. Soler
 Carlo 

Dr Pedro Serra



En V. Julio 1826 fue declarada buena
conducta por el Tribunal Menor

Manuel. Rio.

[Signature]

D. Pedro Viera ha cursado en la Universidad mi cargo
el 3.º año académico e instituciones filosóficas con
asiduidad y notable aprovechamiento a las lecciones
que se han dado. Palma 25 Junio de 1827.

[Signature]
D.º Mag.º Juan

Examinado y aprobado
[Signature]

Examinado y aprobado

J.º Viera
Carlo



Tribunal de Censura el 4 de Julio de 1827.

De Buena conducta

Facias V.S.

Examinado y aprobado
Dr. J. J.

El infra firmado certifico como Dr. Pedro Serra Estudiante
de Theologia en esta Universidad de Palma ha cursado el pri-
mer año de Theologia con aprovechamiento y puntualidad.
Palma 1. Junio 1828.

Dr. Jose Roselli Cattedr. de Subst.

Examinado y aprobado

Dr. Soiza
Catedr.

Tribunal de Censura de 18 Julio de 1827.

Es de buena conducta

Gracias V.S.

Tribunal de Censura de 18 Julio de 1828

Es de buena conducta

Gracias V.S.

Exercicio como Dn. Pedro Serna ha acordado con puer-
nidad, y aporacha mienco el segundo año de Teología, cuya
enseñanza está á mi cargo. Y por ende conase en donde
conveniga lo firmo en- Palma á 1.º de Junio
de 1829.

J. Jose Rosallo Cat.º Sub.º

Exam. y aprob.

Jr. Jose Volcan

Cat.º

Tribunal de Censura del 4 de Julio de 1827.

Es de buena conducta

Gracias V.S.

Junta de Censura del 17. Junio 1829.

Es de buena conducta

Gracias V.S.

D. Pío Linares

año 1824 en 1825.

Cuipo D. D. Lamiar

Sera y Seguirá Natural
de Palma Diocesis de Ma-

Filosofia Morca.
Teologia



Don Antonio Vich Pro temente de Archivero del Archivo del Excmo
Cabildo de la V.ª Vgl.ª de Mallorca

Certifico que al folio 6 del libro de bautismos de esta V.ª
Vgl.ª que comprende los años de 1811 hasta 1817 custodiado
en este Archivo se halla la partida del tenor siguiente.

Oy día veinte y uno de Abril de mil ochocientos y once. Yo el
Don Mathias Alomar Pro ante de Donato bautizo en hi-
jo de D.ª Rafael Vich, Capitán del Batallón de Voluntarios
de Tarragona y de D.ª Catalina Seguí Con. Fue su nombre
Damián Ángel Vich, Vicente, Rafael, Arnaldo y Nicolás. En
su Ab. Pat. D. Juan y D.ª Con. Ribera Con. Mat. D. Da-
mian y D.ª Catalina Riera Con. Pad. D. Vicente Seguí y
D.ª Con. Seguí. C. de San Nicolás

y para que conste doy y firmo la presente que autorizo con el Sello del re-
ferido Archivo en Palma a 13 de Agosto de 1824

Antonio Vich Pro



D. *Damian Pennen* en el año escolar de 1824
en 1825 ha ganado el V. curso de *Filosofia*
por haber sido ecsaminado, aprobado y declarado
por el Tribunal de Censura ser de buena conducta.
Palma *de* *Ma* de 1825.

Miguel Ignacio Manera Not. Srio.

[Signature]

Dra. Lami cargo el
nes filosoficas con
las lecciones que

1826.

[Signature]

Jos. Juan

que conste en los fines que consuegan
lo firmo en Palma a 1^o de Junio de 1829.

Examin y Aprob.
Dr. Josef Soler
Carlo

J. Tori Bonelli Cath. Subr.

[Signature]

En el año escolar de 1824
se ha ganado el
curso de *Gramática*
por haber sido examinado, aprobado y declarado
por el Excmo. de Consejo con la buena conducta.
Palma de Mayo de 1825

El Excmo. de Consejo

[Signature]

D. Damian Serra ha cursado en la Catedra de mi cargo el
segundo año academico de Instituciones filosoficas con
asiduidad, y notable aprovechamiento a las lecciones que
se han dado.

Palma 20, de Junio de 1826.

Excmo. y Apob.

[Signature]

[Signature]

que conste en los fines que consuegan
lo firmo en Palma a 10 de Junio de 1829.

Excmo. y Apob.
Dr. Josef Soler
Carlo

J. Tori Rosello Cath. Subd.

[Signature]

En 1.º Julio de 1826. fue declarado buena con-
duta por el Tribunal de la Universidad.

Manuel Rico.

D. Damián Serrad ha cursado en la Catedra de
mi cargo el 3.º año academico & instituciones filo-
soficas con actividad y notable aprovechamiento &
las lecciones que se han dado. Palma 25 Junio de 1827.

Dr. D. Serrad

Examinado y aprobado

J. Buadas

que consta en los fines que convengan
lo firmo en Palma a 1.º de Junio de 1829.

Exam y Aprob.

Dr. Josef Soler
Carlo

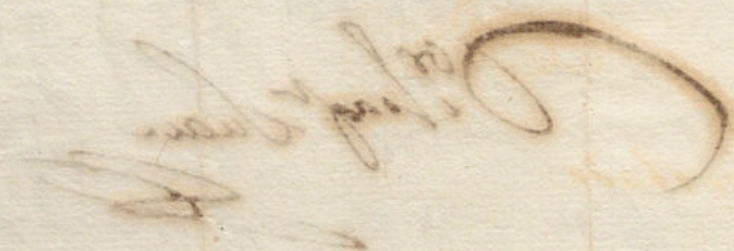
J. Tori Novella Cath. Subd.

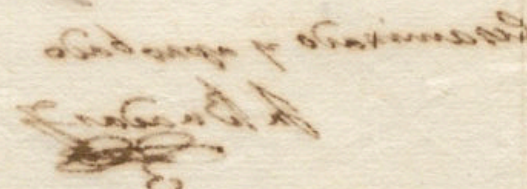
Tribunal de Censura el 12 de Julio de 1827

Es de buena conducta

Pacia V.S.







El infra firmado certifica como Sr. Damian Serra Escri-
viente de Theologia en la Universidad de Palma ha cursado
el primer año de Theologia con aprovechamiento y puntualidad.
Palma a Junio 1828.

F. Tori Roselli Cath. Subd.



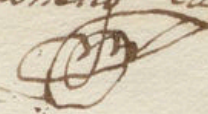
Examinado y aprobado

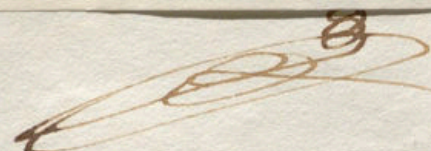
F. Soler
Cath. Subd.

que consta en los fines que concurran
lo firmo en Palma a 1º de Junio de 1829.

Exam y Aprob.
Sr. Josef Soler
Cath. Subd.

F. Tori Roselli Cath. Subd.





Junta de censura de 18 Julio de 1828

Es de buena conducta

Garcia V.S.

Madroga y Comandante

Universidad Literaria

DE

Mallorca.

CATEDRA DE Instituciones Civiles

CURSO DE 1829 Á 1830

D. Damian Serra cursante de primer año en la facultad de *Leyes* — que corresponde á la espresada Cátedra de mi cargo, ha asistido á ella con aprovechamiento y puntualidad.

El infrascrito certifico que D. Damian Serra ha asistido con toda puntualidad y aprovechamiento al segundo año de Teología cuya enseñanza está á mi cargo y para que conste en los fines que convengan lo firmo en Palma á 1º de Junio de 1829.

Excmo y Aprob.

D. Josef Soler
Canc.

J. Tori Bonelli Cath. Subd.

Junta de censura de 18 Julio de 1828

Es de buena conducta

Garcias V.S.

Adolfo de la Cruz

Garcias

Adolfo de la Cruz

Junta de censura de 17 Junio de 1829

Es de buena conducta.

Garcias V.S.

Garcias

Universidad Literaria
DE
Mallorca.

CATEDRA DE Instituciones Civiles

CURSO DE 1829 á 1830

D. Damian Serra cursante de primer año en la facultad de *Leyes* — que corresponde á la espresada Cátedra de mi cargo, ha asistido á ella con aprovechamiento y *puntualidad*.

El Catedrático

Pedro Andrey

Ecsaminado y aprobado.

El Ecsaminador

Rancels y Rancels

El Ecsaminador

Rancels y Rancels

Es de buena conducta. Lo declaró el Tribunal de Censura en 19 de Junio — de 1830.

El Vocal Secretario

Garcias V.S.

Garcias

CATEDRA DE
DE
CURSO DE 1825 A 1830

D. ...
que en la facultad de ...
puede a la espresada Catedra de mi cargo, la que
lido a ella con aprovechamiento y ...

El Catedrático

Examinado y aprobado.

El Examinador

El Examinador

Es de buena conducta. Lo declaró el Tribunal de
Censura en ... de 183-

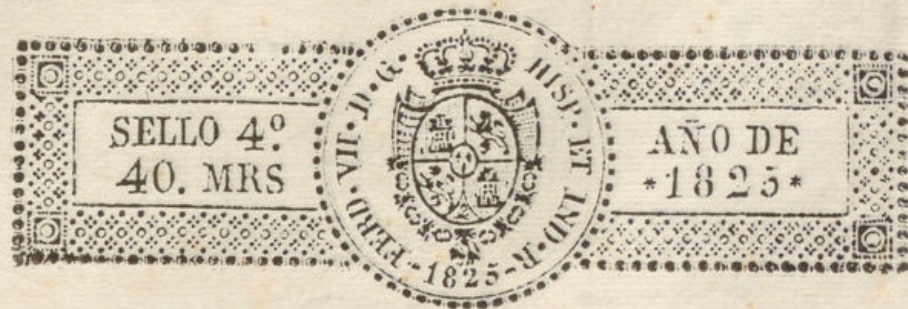
El Vocal Secretario

Univ. Lina. Mallorca

X año 1824. en 1825.

Curso C. D. Antonio Serra
y Potos natural de Palma.
y su aprobacion. 1.º año.

Leyes.

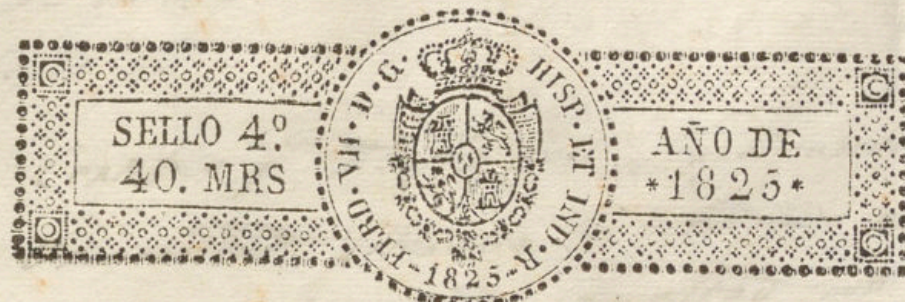


En la Ciudad de Palma Capital del Reyno de Mallorca, el Impo-
nencia, Alcaide del Barrio Sexto del Cuartel de S.^a Clara.

Certifico: q, como q, tengo el honor de servir a
S. M. y D. E. en clase de Alcaide del expres-
do Barrio, ha sido a mi poder porprehensio de
conducta q, ha merecido D.^a Ant.^a Serra hijo de
D.^a Bart.^a y de D.^a Maria Zous; y en to-
do en el orden Político como notado.

En la y ante donde convenga y a solicitud del interesado
se le presente en la citada Ciudad de Palma hoy 1.º de
Julio de 1825.

Antonio Sordani



2.

El D.^{or} en Sag.^{da} Teología D.ⁿ Simon Bordoys Presb.^o Cura
De la Parroq.^{ia} ygl.^{ia} de Sta Eulalia de esta Ciudad.

Certifico que D.ⁿ Ant.^o Serra hijo de D.ⁿ Bart.^o
y de D.^{na} Maria Tous nat.^o y vecino de esta Parroq.^{ia}
es de buena vida, y fama, y de costumbres christianas.
Y para que conste donde conenga doy la presente que firmo
en Palma a 2. de Julio de 1825.

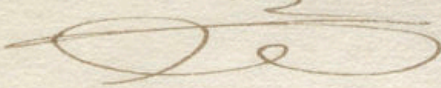
D.^{or} Simon Bordoys & Ror de Sta Eula
Cura

3.
El Sr. en Decretos Sr. Mariano Gacias Catedrático
de Leyes etc.

Certifico q^e Sr. Antonio Serra cunante de Leyes en
esta Universidad Literaria ha estudiado en este año bajo
mi enseñanza la referida facultad con asidua y
aprovechamiento. Palma 2 de Julio de 1825.

Mariano Gacias


Examinado y aprobado
Saad


Examinado y aprobado
Collyer






[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side.]

Visto en Junta de Censura el día 8 de Julio de 1825

Es de buena conducta

Gracias V.ª R. Secret.º



Certifico q.º D.º Ant.º Serra es cursante de 5.º año de
Leyes, y asiste con puntualidad á las lecciones de esta
Catedra q.º esta á mi cargo. Palma 23 Junio 1824

Andrés Sard

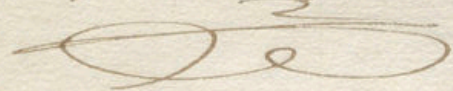
Queda examinado y aprobado

Gracias



Examinado y aprobado

Col.º Sánchez



Tribunal de Censura el 14 de Julio de 1827.

Es de buena conducta
Gacias v. s.



El V. P. Mariano Gacias Cathed^o de Leis de la Univ^o Litt^a
de este Reino

Certifico como Dⁿ Ant^o Serra cursante de 6^o año de dicha
facultad ha asistido a las lecciones de mi Cathedra con
puntualidad y aprovechamiento Palma 16 de Junio de 1828

Mariano Gacias



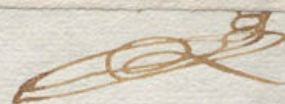
Examinado y aprobado

Gacias



Examinado y aprobado

Collysero



Giacca V.S.

Max^{no} Gacias

Самое жаркое

Collysero



Junta de Censura 22 de Julio de 1828

Es de buena conducta //

Gacias V.S.

Junta de censura del 17 Junio 1829

Es de buena conducta.

Gacias

Universidad Literaria

DE

Mallorca.

CATEDRA DE *Teología práctica*

CURSO DE 1829 Á 1830

D. *Am. Sosa y Sosa* cursante de *Octavo*
año en la facultad de *Leyes* — que corres-
ponde á la espresada Cátedra de mi cargo, ha asis-
tido á ella con aprovechamiento y *puntualidad*

El Catedrático

Collysancho

Ecsaminado y aprobado.

El Ecsaminador

Gacias

El Ecsaminador

Collysancho

Es de buena conducta. Lo declaró el Tribunal de
Censura en 24 de *Junio* de 1830

El Vocal Secretario

Gacias V.S.

R. Universidad lita
de
Mallorca.

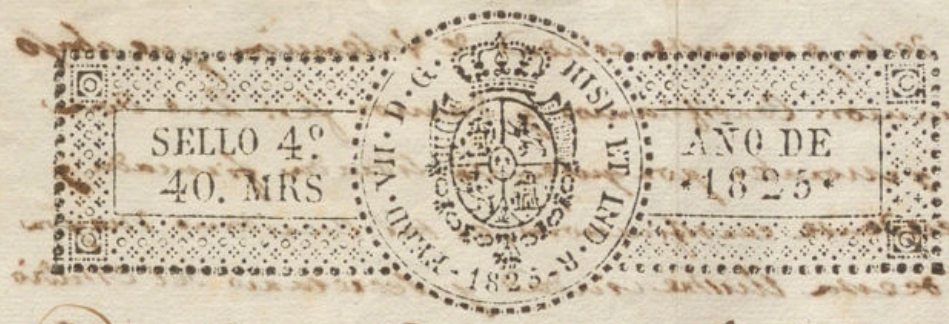
Año de 1825

Cursos de D. Simon Serrano
y Soler natural de Valencia
Diocesis de la misma.

C. de A.

Don Vicente Modrego y Morales
Secretario de la Universidad

Don Vicente Modrego y Morales
Secretario de la Universidad



Don Vicente Modrego y Morales Secretario de la Universidad de Calicut
Real Censo de Calicut mayor por el Sr. D. Juan de la Cruz y
tamiento de esta muy noble magnífica y libre Real y Católica
de la Ciudad de Calicut y Secretario del Sr. D. Juan de la Cruz y
la Universidad Literaria de la misma.

Representada en
Febrero 1825.
querrius.

Manera fno.

Certifico: Que Don Juan de la Cruz y
de esta Ciudad ha cursado en su Universidad Li-
teraria tres años de estudio en la facultad de
Filosofía en los cuales contados desde Octubre
de mil ochocientos veinte a Junio de mil ocho-
cientos veinte y tres correspondientes a las cate-
dras de elementos matemáticos, Lógica y me-
táfrica y Filosofía moral. Cuyas matricu-
las ganó y le fueron aprobadas con ac-
glo a los estatutos y ordenes de esta Unive-
rsidad. Segun así resulta y es de ver de los libros
de matriculas de esta Universidad que obran
en su Secretaria de mi cargo a que me
remite. Y para que conste a V. M. del
internado libro la presente que firmo y sello
con el del estudio general en Calicut a diez
y ocho de Junio de mil ochocientos veinte
y cinco.

Vicente Modrego
y Morales



Los Escrivanos del Rey N. S., públicos y del uni-

meo del colegio de la presente ciudad de Valencia, que abso-
lguamos y firmamos. Certificamos y damos fe: Que don
Vicente Modrego y Morales por quien va librada firmada y
sellada la antecedente certificación, es tal Escribano Mayor
del Ayuntamiento de esta ilustre ciudad y secretario del estudio
general de la Universidad literaria de la misma, como se
titula; fiel legal y de toda confianza; y a quanto ha
librado y libra como la que precede siempre se le ha dado
y da entera fe y credito, asi en juicio como fuera
de el. Y para que conste damos la presente sellada
con el de nuestro colegio en Valencia a diez y nueve de
enero de mil ochocientos veinte y cinco =

R

Antes Amén

\$

José Llopis

José Llopis



Q. Priv. Lira

año 1824. en 1825.

Surf. D. D. Juan
Simonet y Mulet nat. de
Amaro Diocesi de Mallorca

Geologia.



Quarenta maravedis.

2.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS SETS.

Lo el infrascrito Vicario de la Ig^la Parroq^l de la Villa de Alaió el
Reyno de Mall^{ca}; certifico q^e en el libro de Bautismos de d^{ha} Pa-
rroq^l q^e empieza en el año de mil ochocientos y tres al folio 51.
d. 50. se halla la partida de Bautismo q^e a la letra es el tenor
siguiente. =

A los 27. Junio de 1805. yo el D^o Fr^oco Lopez P^{ro} y R^o en Alaió
baptizé un niño nacido d^{ho} día a las 3. de la tarde, hijo le-
gitimo, y nat^l de el H^o Mig^l Simonet nat^l de Alaió, y de
Marq^{ta} Mulet Con^{tes}. nat^l de Sta Maria. Abuelos Paternos
Mig^l, y Cath^{na} Mulet Con^{tes}. Maternos Mig^l, y Benita.
Gaxan Con^{tes}. Dio su nombre Juan Guys, Benav^{ta}, y Ramon.
Padrinos Dionisio Simonet, y Ant^a Mulet a quienes advertí el
espíritu Parentesco havian contrahido, y la obⁿ de instruirle en
el S. C. R. en def^{ca} de sus Padres, y lo firmo: = D^o Fr^oco So-
per P^{ro} R^o en Alaió. =

A parage consta a los fines q^e convenga doy la p^{nte} firmada de mi propia
mano, y autorizada con el sello q^e usa la R^{da} Con^{te} de la referida Parroq^l en
Alaió a los 29. J^o de 1806.

Fr^oco Lopez P^{ro} y R^o de Alaió.

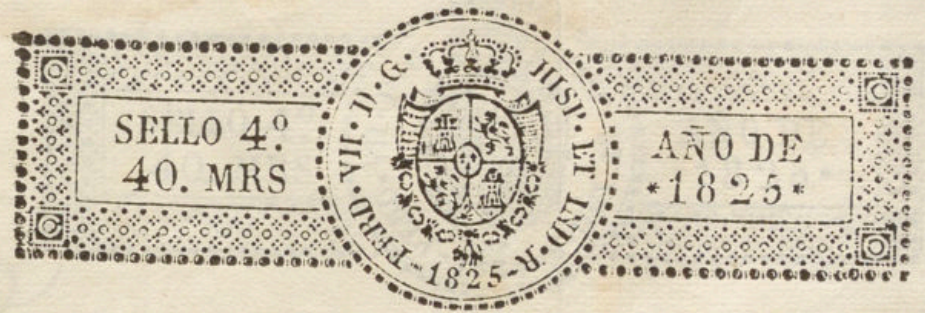


Simonet

REPARTO DE CANTAS OLLAS
DE CERA, QUE SE VAN A T
EN LOS CUARTOS DE LA



[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely a continuation of the letter or a separate document.]



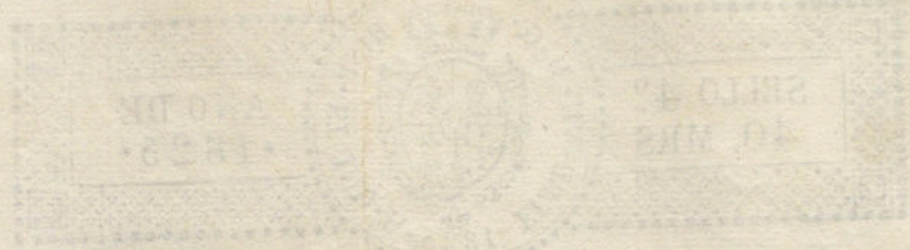
No.



D. Pedro Juan Ribas Bayle R. de la Villa de Maró del Reyno de Mallorca.

Certifico que D. Juan Simonet Clerigo Ypo de Mij. natural de esta Villa, y Curante en la Cap. de Palma es sujeto de buena fama, vida, y costumbres, y que en ningun tiempo se ha oido decir de el cosa en contrario; Y para que conste a los fines que convenga doy la pte firmada de mi mano hoy en Maró a los veinte y seis dias del mes de Junio de mil ochocientos veinte y cinco.

Pedro Juan Ribas Bayle R.
[Signature]



El D.ⁿ Francisco Lopez Pro y Rector de la Parroquia Tol.^a de la Villa de Alaro en el Reyno de Matlca

Certifico q.^e D.ⁿ Juan Simonet Consuxado, hijo del Honor Miguel natural de dicha Villa, y residente en Palma siguiendo los estudios es sugeto de politica conducta, y de vida religiosa lo q.^e en todas ocasiones ha demostrado, sin q.^e jamas delo contrario se le haya notado, y en el tiempo de vacancia q.^e viene a esta Villa a visitar a sus Padres acredita bastante^{te} su religiosidad con su continua asistencia a todas las funciones Ecclesiasticas.

Y Para q.^e conste a los fines q.^e convenga doy la presente firmada de mi mano en la referida Villa de Alaro a los 26. Junio de 1825.

D.ⁿ Fran.^{co} Lopez Pro
Rex de Alaro.



REAL UNIVERSIDAD LITERARIA DE SAN CARLOS

12.
En infra escrito Certifico como
Don Juan Simonet^o en el presente
año ha continuado a venir
en mi celda y he procu-
rado instruirle en las ins-
tituciones teológicas. Palma
26 Junio 1825.

F. Barth^e Celeberr^o
Min^o y P.^o en Sag^a Theol.^a

Examinado y aprobado

F. Jorge Parguab Cat.^o

Examinado y aprobado

d. Soler
Cat.^o

REAL UNIVERSIDAD LITERARIA DE MALLORCA.

D. Juan Llorens en el año escolar de 1824
en 1825 ha ganado el *1.º* curso de *Philología*
por haber sido ecsaminado, aprobado y declarado
por el Tribunal de Censura ser de buena conducta.
Palma *N. de* *de* de 182*5*.

Miguel Ignacio Manera Not. Srio.

Cursado el Segundo
de
reclamación bajo

io *de* 1826.

Examinado y aprobado

d. Soler
car.º

Don Juan Simonet Clerigo ha cursado el Segundo
año de Theologia con aprovechamiento bajo
mi direccion. Palma 26 Junio de 1826.

Don Juan Borrero

Examinado y aprobado

Solera

[Signature]

Examinado y aprobado

Dr. Solera

Car.^o [Signature]

[Signature]

En V. Julio 1826. fue declarado buena con-
dum por el Tribunal de Lengua.

Manuel Llo.

S

Don Juan Amador Clerigo en el año escolar que
fenece tercero de su carrera en el estudio de
Teologia ha asistido con aprovechamiento a la
leccion de instituciones Teologicas en la Catedral
de esta asonatura de mi cargo. Palmas 24 Junio
1827.

Jn. Domingo Lledó
Mtro.

Examinado y aprobado

J. Jose Soler
Car.^o

Examinado y aprobado

J. Soler
Car.^o

S

Tribunal de censura del 6 de Julio de 1827

C. de buena conducta

Gracias V. S.

Universidad Literaria
DE
Mallorca.

CATEDRA DE Sagrada escritura

CURSO DE 1829 Á 1830

D. Juan Simonet Diacono cursante del sexto
año en la facultad de Theologia que corres-
ponde á la espresada Cátedra de mi cargo, ha asis-

D. Juan Simonet Acólito ha asistido á las lecciones
del 4.º Año de Teologia en la Cátedra de mi cargo
con puntualidad y aprovechamiento. Palma 1.º
Junio 1828.

Jx. Domingo Uceda Cat. Subst.

Examinado y aprobado

Dr. Soler
Carlo

C. de buena conducta

Gracia H. S.

C. de Buena conducta

Garcia U.S.

DE

Mallorca.

CATEDRA DE *Sagrada escritura*

CURSO DE 1829 Á 1830

D. Juan Simonet Diacono cursante del sexto año en la facultad de Theologia que corresponde á la espresada Cátedra de mi cargo ha asis-

El infra escrito Cat.^{co} desta R.^a Universidad
Literaria certifico como D.ⁿ Juan Simonet
Subdiavono ha asistido con puntualidad y
aprovecham^{to} en la Aula del 5.^o curso
de Teologia Moral que esta á mi cargo.
Palma 1.^o Junio de 1829.

Улам. y Ард.

Jr. Long volen
Cat co

Gracia

Tribunal de censura del 4 de Julio de 1827

C. de buena conducta

Gracias &c.

Universidad Literaria

DE

Mallorca.

CATEDRA DE Sagrada escritura

CURSO DE 1829 Á 1830

D. Juan Simonet Diacono cursante del sexto año en la facultad de Theologia que corresponde á la espresada Cátedra de mi cargo ha asis-

El infra escrito certifica como D. Juan Simonet Subdiacono ha asistido con puntualidad y aprovechamiento en la Cátedra de Theologia que está á mi cargo. Palma 1.º Junio de 1829.

Palma dia 1.º de Junio de 1829

Jr. Josef Soler
Cat.

Exam.º y Apas.º

Jr. Josef Soler
Cat.

Gracias

Tribunal de censura del 4 de Julio de 1827

C. de buena conducta

Gracias H.S.

Universidad Literaria

DE

Mallorca.

CATEDRA DE Sagrada escritura

CURSO DE 1827 Á 1830

D. Juan Simonet Diacono cursante del sexto año en la facultad de Theologia que corresponde á la espresada Cátedra de mi cargo ha asis-

D^{te} Juan Simonet Sub^{mo} cursante el quinto año de Teologia en esta Universidad Literaria ha asistido con puntualidad y aprovechamiento á las Academias de Oratoria de mi cargo. Palma 2 de Junio de 1829

*D^{te} Miguel Moraguer pro
Moderante de Orat^a &
ade*

Gracias

Tribunal de Censura del 4 de Julio de 1827
Es de buena conducta

Gracias #5.

Universidad Literaria
DE
Mallorca.

CATEDRA DE *Sagrada escritura*

CURSO DE 1827 Á 1830

D. *Juan Simonet Diacono* cursante del *sexto* año en la facultad de *Theologia* que corresponde á la espresada Cátedra de mi cargo, ha asistido á ella con aprovechamiento y *puntualidad*.

El Catedrático

Rafael Barceló con Leci!
R

Ecsaminado y aprobado.

El Ecsaminador

F. José Roselló
R

El Ecsaminador

Juan Borrás Pro
R

Es de buena conducta. Lo declaró el Tribunal de Censura en 3 de Agosto de 1830.

El Vocal Secretario

Gracias
R

CATEDRA DE

UNIVERSIDAD DE

UNIVERSIDAD DE

UNIVERSIDAD DE

UNIVERSIDAD DE

UNIVERSIDAD DE

UNIVERSIDAD DE

UNIVERSIDAD DE

UNIVERSIDAD DE

UNIVERSIDAD DE

UNIVERSIDAD DE

UNIVERSIDAD DE

CATEDRAL DE

Curso de 18 2 182

D.

Este es el presente de
que con
puede a la espansa Clitche de mi con
sido a ella con conocimiento y

El

Presupuesto y aprobado

El

Es de buena conducta. Lo hecho a 11 de mayo de 182

El

